Mandaron hazer el dicho asentamiento siendo testigos el doctor Amassa, letrado del concejo y Migueles de Mozquiaco vecinos de la dicha villa

Joan de Galarça — Hernan Ruiz de Echavarriguiz — Pedro de Ybarra — Simon de Ayardi

Joan Ochoa de Yraguirre — Pedro de Bereceybar — Martin de Cavalleta

Juan Ruiz de Ziraurre — Gabriel de Cupide

Ante mi Presente
Joan Ochoa de Arteaga

En la sala del ayuntamiento del concejo de la villa de Vergara a diez y seis del mes de março de mill y quinientos y noventa y un años estando juntos segun lo an de uso y costumbre Joan Ochoa de Galarça alcalde hordinario de la dicha villa y su tierra y don Antonio de Arcos Segura y el licenciado Andres procurador general del concejo de la dicha villa y Pero Perez de Ybarra y Simon de Ayardi y Pero Perez de Vrrecelmar regidores y diputados de la dicha villa Ybarra y Juan Perez de Yçaga y Andres de Ascargorta regidores y diputados de Ezirondo y Juan Saenz de Vicuña regidor de Anzuola por presencia de mi Joan Ochoa de Arteaga escribano del numero de la dicha villa y su tierra y del ayuntamiento della [illegible] para cosas del regimiento sobredichas ordenaron y mandaron lo siguiente

Se platico y se acordo que por quanto se tenia entendido de Bartolome de Arbide procurador de Valladolid parescia necessario que dimas de las cartas de pago que de parte del concejo se obiaron a el dicho Arbide para en el pleito que el concejo trata con Bernardino de Zavala sobre las quinientos y tantos ducados que pide, por quanto las cartas de pago a lo que se presume mas en esta villa en poder de particulares para aquellos sea necessario enbiar al dicho por una censura para que cada qual que tubiere las dichas cartas de pago las exhiban para que se enbien a Valladolid al dicho Arbide para que los presente en el dicho pleito. Causa en conformacion del dicho concejo y que luego se enbie por la dicha censura a Logroño.

Asimismo ordenaron que al dicho Bartolome de Arbide procurador de Valladolid a cuyo cargo estan los pleitos que el concejo tiene en la chancilleria de Valladolid se le escriba [illegible] para [illegible] asimismo [illegible] en los dichos pleitos y asimismo se le escriba que enbie la provision contra el concejo de Elgueta para que se [illegible] los dias [illegible] que tienen para a mitad de la sala del proceso de [illegible] asimismo se escriban sendas cartas a [illegible] y a Joan de Alarramendi dandoles [illegible] que [illegible] siendo [illegible] de las cosas del concejo

Elgueta

[illegible] asimismo [illegible] del ayuntamiento [illegible] dicha villa

Joan de Galarça — Hernan Ruiz de Echavarriguiz — Pedro de Ybarra — Simon de Ayardi — Pedro de Bereceybar

Ante mi Pedro
Joan Ochoa de Arteaga